

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30
		PAGINA: 1 de 3

32.1

ANDENDA No.03

No. PROCESO	INVITACIÓN PRIVADA No. N° 173 DE 2026
OBJETO	ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026.

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca.” y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

- Que, el día **13 de mayo de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN PRIVADA No. 173 DE 2026** cuyo objeto es “**ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026.**”
- Que, el día **14 de mayo de 2026**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN 173 DE 2026, por cuenta de la empresa: **1. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**
- Que, el día **15 de mayo de 2026**, se realizó la publicación de la **adenda No. 01**, modificando el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN 173 DE 2026
- Que, el día **19 de mayo de 2026**, se realizó la publicación de la **adenda No. 02**, modificando el ítem 6 del subnumeral 3.1.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, del numeral 3.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, correspondiente al módulo 3. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN y el numeral 4.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD correspondiente al módulo 4. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE conforme a las observaciones allegadas por la empresa: **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**
- Que, el día **19 de mayo de 2026**, se publicó en la página web institucional respuesta a las observaciones y/o aclaraciones allegadas en el presente proceso, las cuales no fueron acogidas.
- Que, el día **21 de mayo de 2026**, se recibieron cotizaciones u ofertas de la invitación, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN 173 DE 2026, por cuenta de las empresas: **1. COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S; 2. GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.; & 3. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**
- Que, el día **22 de mayo de 2026**, se publicó en la página web institucional el INFORME RECEPCIÓN DE COTIZACIONES U OFERTAS
- Que, el día **25 de mayo de 2026**, se publican las evaluaciones correspondientes de las áreas en las cuales quedan inhabilitados las empresas:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES		
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30
		PAGINA: 2 de 3

		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	RECHAZADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

9. Que, el día **25 de mayo de 2026**, NO se recibieron solicitudes a la información.
10. Que, el día **26 de mayo de 2026**, se recibieron subsanabilidad u observaciones, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN 173 DE 2026, por cuenta de la empresa: **1. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**
11. Que, el día **26 de mayo de 2026**, se publicó en la página web institucional el informe de recepción de subsanabilidad u observaciones
12. Que, el día **27 de mayo de 2026**, se evidencio en el correo de recepción se subsanaciones invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co la recepción de dos correos por parte del oferente: **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.** el día **26 de mayo de 2026**, por lo anterior se procede a realizar la publicación del INFORME RECEPCIÓN DE SUBSANABILIDAD U OBSERVACIONES V2, con el fin de realizar una corrección con respecto a la subsanación recepcionada.
13. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el *Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*”, con fundamento en las consideraciones descritas y por lo anteriormente expuesto, se profiere **Adenda No.03**, modificando los términos de referencia, así:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍQUESE el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN 173 DE 2026 quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación del Informe de Observaciones a los resultados y subsanabilidad v2 en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	27-05-2026	27-05-2026
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	28-05-2026	28-05-2026
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	28-05-2026	29-05-2026
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	29-05-2026	29-05-2026
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co	01-06-2026	01-06-2026

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30
		PAGINA: 3 de 3

El asunto debe ser INVITACIÓN PRIVADA No. 173 -2026 – ADQUIRIR DOTACION FUNCIONARIOS 2026 en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.		
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	02-06-2026	02-06-2026
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	05-06-2026	05-06-2026

Los demás aspectos y condiciones de la invitación que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Juan Rodríguez Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
--	--

32.1-46.13